

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que le interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales graduadas o aplicación de Secciones en las ya existentes, que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas Ordenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestro y Maestra de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que se citan, figuran en la relación que se acompaña; y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros de Sección que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de octubre de 1934. — Filiberto Villalobos.

Señor Director general de Primera enseñanza.

\*\*\*

*Relación de las Escuelas Nacionales graduadas, creadas definitivamente, en la provincia de Zaragoza, a que se refiere la Orden fecha 22 de octubre de 1934.*

Número de orden, 52. Ayuntamiento, Calatayud. Escuela Nacional graduada de Niños núm. 1. Sec-

ciones: Número de las que ha de constar la graduada, 8. Número de las que se crean, 2. Cómo se hace la creación definitiva: Ampliación de dos Secciones.

Número de orden, 53. Ayuntamiento, Calatayud. Escuela Nacional graduada de Niñas núm. 1. Secciones: Número de las que ha de constar la graduada, 5. Número de las que se crean, 1. Cómo se hace la creación definitiva: Ampliación de una Sección.

Número de orden, 54. Ayuntamiento, Calatayud. Escuela Nacional graduada de Párvulos. Secciones: Número de las que ha de constar la graduada, 5. Número de las que se crean, 1. Cómo se hace la creación definitiva: Ampliación de una Sección.

Madrid, 22 de octubre de 1934.

(“Gaceta” 30 octubre 1934).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.361.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

## SECCION DE AGRICULTURA

## ABASTOS

JUNTAS LOCALES DE CONTRATACION DE TRIGOS

#### Mercado de trigos.

## Circulares.

Para general conocimiento y su más exacta cumplimiento, se hace saber a todas las Juntas locales de contratación de trigos de esta provincia, que de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura se han recibido en este Gobierno las siguientes órdenes-instrucciones que precisa tener en cuenta para el normal funcionamiento del mercado de trigos:

«Se han venido dictando medidas restrictivas a la en-

trad en su provincia de trigos y harinas procedentes de otras, y como quiera que tales determinaciones cohiben la libertad de comercio que debe respetarse en tanto no se oponga al Decreto 30 junio último, prevengo V. E. deberá adoptar medidas necesarias a fin se normalice circulación trigos y harinas en su provincia, y esta con límites, sin más trabas que las impuestas taxativamente por Decreto citado, y muy en especial aquella referente al precio de tasa».

Zaragoza, 27 de octubre de 1934.

*El Gobernador*

**Julio Otero Mirelis.**

\*\*\*

Núm. 5.363.

Para general conocimiento, y su más exacto cumplimiento, se hace saber desde este periódico oficial, que por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, y en contestación a consulta formulada por este Gobierno civil, con fecha 25 de los corrientes, se dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto su oficio de 16 de los corrientes, consultando sobre si en el caso de que haya agricultores tenedores de trigos obligados al pago de deudas en concepto de gastos de producción, al llegar al vencimiento de las mismas, es factible la liquidación de ellas en especie mediante la entrega al acreedor de cantidad de trigo equivalente al valor de la deuda contraída.

Este Ministerio ha acordado significar a V. E. que en los casos de que se trata, deberá resolver lo que estime procedente, siempre a base de conciliar el respeto de usos y costumbres locales con el cumplimiento de la legalidad vigente en la materia, adoptando las medidas conducentes para que en el pago en trigo se valore éste por sus precios de tasa; dando las órdenes oportunas a tales efectos a las Juntas locales de Contratación, vigilando estrechamente para que las operaciones de que se trata, en ningún caso pueden servir de pretexto para burlar los preceptos del Decreto de treinta de junio último, y debiéndose tener muy en cuenta, para que las operaciones referidas el trigo no esté sujeto a ninguna retención con motivo de préstamos efectuados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola».

Zaragoza, a 27 de octubre de 1934.

*El Gobernador*

**Julio Otero Mirelis.**

\*\*\*

Núm. 5.364.

#### Declaraciones de Trigos.

En virtud de órdenes recientes del Ministerio de Agricultura, se requiere a todas las Juntas locales de Contratación de Trigos, para que, sin excusa ni pretexto alguno, remitan a la Sección de Agricultura de este Gobierno civil, antes del día cinco del próximo noviembre, el total de las cantidades de trigo que arrojen las declaraciones juradas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Decreto de Agricultura de 30 de junio del actual (B. O. del 4 de julio), hubieren presentado los agricultores.

Se previene serán objeto de aplicación de sanciones correctivas los casos de incumplimiento de esta circular.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1934.

*El Gobernador*

**Julio Otero Mirelis.**

\*\*\*

Núm. 5.362.

#### Imposición de multas por la Autoridad gubernativa.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, y para general conocimiento de los interesados, el documento reseñado abajo, recibido de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, y que dice así:

«Excmo. Sr.: Cuando como consecuencia del incumplimiento del Decreto de 30 de junio último, esa Autoridad imponga alguna de las multas a que se halla autorizada, y éstas sean recurridas en alzada por los interesados ante este Ministerio, al constituirse el correspondiente depósito en la Tesorería de Hacienda de esa provincia, que forzosamente debe acompañar al recurso entablado, aquél con relación a la multa, jugará proporcionalmente del siguiente modo:

Hasta 10.000 pesetas, se depositará la totalidad.

Hasta 20.000 id., el 60 por 100.

Hasta 30.000 id., el 50 por 100.

Hasta 40.000 id., el 40 por 100.

Hasta 50.000 id., el 30 por 100.

De 50.000 pesetas en adelante, se depositarán 20.000 pesetas.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos, y con el fin de que se sirva dar la mayor publicidad a la presente, para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de octubre de 1934.— El Subsecretario, M. Gortari».

Zaragoza, a 30 de octubre de 1934.

*El Gobernador*

**Julio Otero Mirelis.**

Núm. 5.391.

#### Estadística de ganados, carruajes y automóviles.

El señor Coronel-Jefe del Centro de Movilización y Reserva número 9, de esta capital, interesa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932 (Gaceta número 224 de 11 de agosto de 1932), se recorde a todos los Alcaldes de la provincia, que por todos los medios de publicidad hagan saber al vecindario, dándoles un plazo de quince días, la obligación en que se hallan, de inscribir en los respectivos Ayuntamientos, las cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como los carruajes y automóviles de que sean propietarios, presentando relación de los mismos, bien por sí o por representante debidamente autorizado, antes del día 15 de diciembre, a fin de que sean inscritos en la lista correspondiente, incurriendo, caso de no darse cumplimiento, en las responsabilidades consiguientes, por su negligencia o abandono, en la formación del mismo, que serán exigidas rigurosamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1934.

*El Gobernador*

**Julio Otero Mirelis.**

Núm. 5.390.

#### BUSCAS. — Circulares.

El señor Alcalde de Fuencalderas, me participa que el día 6 del mes último desapareció de la casa de don Casto Monguilot, de Ejea de los Caballeros, donde servía como sirviente pastor, Gregorio Otal Navarro, de 14 años, natural de Fuencalderas, ojos y pelo castaños, nariz regular, color blanco y con una pequeña cicatriz debajo del labio inferior. Se ausentó con rumbo desconocido, vistiendo en aquel momento traje de pana

color gris, algo descolorido, camisa azul y calza de abarca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando de las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practiquen gestiones para la busca de dicho menor, dando cuenta de su resultado en caso de que fuese positivo.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1934.

*El Gobernador.*

**Julio Otero Mirelis.**

\* \* \*

El señor Alcalde del barrio de la Cartuja Baja de esta Ciudad, participa que el vecino de dicha localidad Martín Gracia Nenaque, le ha manifestado que sobre las 21 horas del día de ayer le fué sustraída una yegua, de cinco años de edad, de las señas siguientes: pelo rojo, frente estrellada, con una lesión en la varilla derecha, y un alifaz en el pie derecho. Tiene 1'45 m. de estatura, ignorándose quién puede ser el autor de la sustracción.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a la Guardia civil y Agentes dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca de dicho semoviente, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1934.

*El Gobernador.*

**Julio Otero Mirelis.**

## SECCION TERCERA

Núm. 5.365.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

A los efectos de devolución de la fianza depositada por el contratista del camino vecinal número 606, denominado de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona, D. Pedro Asensio Martínez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales, aprobado por Decreto de 22 de diciembre de 1911, se requiere por el presente anuncio a los Alcaldes de Municipio en que radica dicho camino, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a la Jefatura de Obras públicas, certificaciones de las reclamaciones que existan y puedan presentarse contra el contratista don Pedro Asensio Martínez, por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, etc. etc., en la inteligencia que, de no recibirse ninguna, se entenderá no existe reclamación alguna contra dicho señor.

Zaragoza, 29 de octubre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falcó.

\* \* \*

A los efectos de devolución de la fianza depositada por el contratista del camino vecinal número 409-10, denominado de la carretera de Rueda a La Almunia y a la estación de Salillas, D. José Moles Espada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales, aprobado por Decreto de 22 de diciembre de 1911, se requiere por el presente anuncio a los Alcaldes de Municipio en que radica dicho camino, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a

la Jefatura de Obras públicas, certificaciones de las reclamaciones que existan y puedan presentarse contra el contratista D. José Moles Espada, por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, etc. etc., en la inteligencia que, de no recibirse ninguna, se entenderá no existe reclamación alguna contra dicho señor.

Zaragoza, 29 de octubre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—El Secretario, Emilio Falcó.

\* \* \*

Núm. 5.284.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 15, 22 y 29 de septiembre de 1934:

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada el día 8 del corriente.

Acordar adherirse la Diputación al homenaje que se tributará en Salamanca al sabio catedrático D. Miguel de Unamuno, con motivo de su jubilación forzosa.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la reciente y trágica muerte en San Sebastián de D. Manuel Andrés Casaus, Gobernador que fué de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital provincial y Hogar Pignatelli, durante el mes de julio último, importantes en el primero de dichos Establecimientos 7.899'75 y 4.038'07 pesetas, respectivamente y en el segundo 185'60 y 2.035'70 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital provincial y Hogar Pignatelli durante el mes de agosto último, importantes 60.068'84 y 41.200'53 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de facturas por materiales ingresados en el Almacén general de Talleres durante el mes de agosto último y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importantes 17.416'76 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en obras de reforma de Salas del Hospital, durante el mes actual y en los días comprendidos desde el 2 al 8, importante en total la cantidad de 1.661'31 pesetas.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por la Gota de Leche, durante el mes de agosto último, a niños pobres de la provincia.

Aprobar nóminas de estancias causadas en varios Establecimientos por dementes y menores pobres de la provincia, importantes en total pesetas 1.543'25.

Conceder a Julio Meléndez Balduque, vecino de Aguaron, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hijo Antonio, nacido en parto doble.

Acordar lo siguiente: 1.º Hacer constar en acta el recuerdo de gratitud de la Corporación para D. Luis Cobo Yoldi, por su disposición testamentaria instituyendo heredero de sus bienes al Hospital provincial; 2.º— Aceptar esta Corporación, por su parte, la referida herencia por considerarla beneficiosa a los intereses del Hospital provincial, aceptación a beneficio del inventario; y 3.º Que para esa aceptación tenga efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 994 del

Código civil, se solicite del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización para aceptar la herencia de D. Luis Cobo Yoldi a favor del Hospital provincial.

Dar carácter definitivo a la instalación de un servicio de Cirugía a cargo de la Facultad de Medicina de esta ciudad en la Sala de la Madre Rafael del Hospital provincial, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de octubre de 1923 y con las reglas aprobadas por la Comisión provincial en sesión de 19 de octubre de 1926.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 390'15 pesetas del Sr. Presidente de la Corporación, por gastos de viajes a Madrid en los días 30 y 31 de agosto y 3 y 4 de septiembre; otra, de 313'55 pesetas de la Compañía Telefónica, por abono de aparatos de la Diputación del mes de septiembre actual y conferencias interurbanas de agosto último; otra, de 91'80 pesetas, de la misma Compañía, por abono de aparatos de los Cuarteles de la Guardia civil, del mes de septiembre y conferencias de agosto, y otra, de 1.306'95 pesetas, de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, por prima de póliza núm. 10.707 y correspondiente al primer trimestre de 1934, por el seguro de obreros y dependientes de Diputación y Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada durante el mes de agosto último, en la reparación del camino vecinal núm. 301, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena monacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia, importante en total 1.990'82 pesetas.

Idem id. id. en la reparación del camino vecinal núm. 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia, importante en total la cantidad de 4.516'48 pesetas.

Idem relación valorada y certificación núm. 9 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en la construcción del camino vecinal núm. 629, de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela, importante en total 33.138'50 pesetas.

Idem relación valorada y certificación núm. 3 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en la construcción del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, importante en total 8.214'53 pesetas.

Aprobar relación valorada y certificación número 4 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en la construcción del camino vecinal núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela, importante en total 27.621'34 pesetas.

Aprobar cuenta-liquidación de los gastos ocasionados con motivo del estudio y redacción de proyecto del camino vecinal núm. 687, denominado de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer (trozo de la provincia de Zaragoza), importante 6.798'78 pesetas.

Aprobar el acta de replanteo de los trozos comprendidos entre los perfiles 1 al 84 y 1.153 al final del camino vecinal núm. 630, denominado de Beratón (Soria) a Calcena por Purujosa.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Vellilla de Ebro interesando la construcción de un camino vecinal, que partiendo del mentado pueblo le una con el kilómetro 382 de la carretera de firmes especiales de Madrid a Barcelona.

Conceder a D. Martín García Magallón, vecino de Santa Cruz de Moncayo y a D. Esteban Cunchillos, de Novallas, autorizaciones para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales, previo el cumplimiento por ambos concesionarios de las condiciones redactadas en cada caso por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en la construcción del camino vecinal número 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, importante en total la suma de 21.051'95 pesetas.

Acordar se confeccionen carnets de identidad con destino a los Funcionarios de esta Diputación provincial, dando así cumplimiento a lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de agosto último.

Acordar se proceda a la instrucción del correspondiente expediente en depuración de faltas en el servicio denunciadas por el Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, designando a tal fin Diputado Instructoral señor Sáinz de Medrano y Secretario al Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

Confirmar, con el carácter de provisional, la designación hecha por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a favor de D. Pedro Ferrer para sustituir a D. Arturo Burgos, oficial 1.º de la Corporación, mientras dure la licencia concedida a éste.

#### Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 15 de los corrientes.

Acordar lo siguiente: Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la inesperada y trágica muerte del Oficial 1.º de la misma D. Fernando Soteras, conocido con el popular pseudónimo de "Mefisto", y que se oficie a la familia expresándole el cordial pésame de la Corporación; dirigir un telegrama a los heridos en el trágico accidente, y tomar en consideración una proposición del Sr. Sáinz de Medrano de rendir un sentido homenaje a la memoria del difunto, y que pase a la Ponencia de Cultura dicha proposición para que emita dictamen y lo proponga a la aprobación de la Comisión Gestora en la sesión inmediata.

Acordar la no designación de representantes de la Corporación para asistir al V Congreso de Riegos que ha de celebrarse en la ciudad de Valladolid del 23 al 30 del corriente.

Designar al Diputado Sr. Albareda para que asista en representación de la Corporación al acto de recepción de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal núm. 411, de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la Barca de Ajborge.

Aprobar un informe sobre petición de la Facultad de Medicina de anexión a dicho Centro del servicio secreto de la Maternidad provincial.

Modificar el acuerdo relativo a la reorganización de la Enseñanza en los Establecimientos de Beneficencia, de fecha 1.º de octubre de 1932.

Acordar la celebración de las tradicionales fiestas en el Hogar Pignatelli en los días 22, 23 y 24 del corriente mes.

Auto:izar a los asilados en el Hogar Pignatelli para formar un equipo de fútbol afiliado al Club Zaragoza F. C. y se sufraguen por la Corporación provincial los gastos que con este motivo se

origen, los cuales se calcula ascenderán a la cantidad de 200 pesetas.

Conceder una gratificación de 2.000 pesetas al personal de plantilla y asilados adscritos al Taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, por la realización de trabajos extraordinarios para llevar a cabo la confección del Censo electoral.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de Salas del Hospital provincial, desde el 9 al 15 del actual, y disponer que su importe, que asciende a la cantidad de 2.415'94 pesetas, se abone a D. Antonio Navarro.

Aprobar nóminas de estancias causadas durante el mes de agosto último en varios Establecimientos por dementes y menores de la provincia de Zaragoza, importantes en total 201'50 pesetas.

Conceder varias salidas de acogidos de los Establecimientos de Beneficencia y otorgar varios socorros de lactancia.

Aprobar varias cuentas por gastos del servicio interior de la Corporación, importantes en total 2.262'88 pesetas que habrán de abonarse con cargo al presupuesto provincial vigente.

Conceder autorización a la Empresa "Iris Park Zaragoza, S. A." para colocación de anuncio de sus espectáculos en la tapia de cerramiento del solar de la Diputación sito en la calle del Cinco de Marzo de esta ciudad.

Designar al abogado D. José M.<sup>a</sup> González Gamonal para que en nombre de la Diputación ejercite la acción pública en causa por muerte de don José Artigas.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica entre los pueblos de la provincia, que ha sido formado por la Administración de Rentas públicas para el año 1935.

Informar favorablemente el proyecto de instalación eléctrica de línea de transporte de energía de 6.000 voltios de Albalatillo a Pallaruelo, Castejón de Monegros (Huesca) y La Almodia de Vallarta a Bujaraloz, de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, con devolución del mismo a la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Conceder un mes de prórroga a D. José Gascón Campos, contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 4, denominado de Novillas a Cortes de Navarra, para la completa terminación de dichos trabajos.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra ejecutada en la construcción de caminos vecinales: la núm. 2 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en el camino vecinal núm. 633, de Berrueto a la carretera de Tortuera a Daroca por Callocanta, importante 7.286'95 pesetas; la número 3 de obra ejecutada, durante el citado mes, en el camino vecinal núm. 631, de Daroca a Orcajo, importante 9.997'12 pesetas y la núm. 6 de obra ejecutada en el referido mes, en el camino vecinal núm. 661, de Velilla de Ebro a Gelsa, importante 12.541'92 pesetas.

Idem cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 646, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 138 pesetas.

Elevar a definitivas las recepciones provisionales de los caminos vecinales núm. 648 del kilómetro 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón, y de las obras de sus-

titución del firme ordinario por otro de hormigón mosaico en el camino vecinal núm. 401, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Alagón, anunciando en el "Boletín Oficial" la devolución de las fianzas correspondientes a los efectos de reclamaciones.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Juana Cuartero, vecina de Zaragoza; D. Pedro Ros Ojer, también vecino de esta ciudad; a D. José Pardo Asin, de Mallén; a D. Manuel Aguarón Lafuente, de Pradilla de Ebro; a D. Moisés Longás Longás, de Tauste; a D. Santos García Usán, también de Tauste; a D. Manuel García Gómez, de Pedrola, y a D. León Marco Gimeno, de Almonacid de la Cuba, para realizar obras en fincas de su propiedad, lindantes con carreteras provinciales o caminos vecinales, mediante el fiel cumplimiento de las condiciones redactadas en cada caso por la Dirección de Vías y Obras provinciales, y previo pago del arbitrio provincial y timbre correspondiente.

Conceder una prórroga de 30 días a los cuatro meses que se concedieron de plazo para la validez de la licencia otorgada a D. Vicente Soria, vecino de Ateca, para elevar dos metros, edificio de su propiedad y construir acera en la longitud del mismo, lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Fijar normas para hacer efectivos créditos pendientes de cobro por anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y trabajos efectuados por los Talleres del Hogar Pignatelli.

Denegar aprobación a cuenta presentada por el Inspector del impuesto de Cédulas, D. Enrique Marín, por dietas devengadas en su servicio en Sabiñán, por no haber ordenado la Corporación la realización de dicha inspección.

No comparecer en reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial formulada por D. Félix Ramón, contra acuerdo de la Corporación provincial sobre exacción de cuota por cédula personal.

Desestimar solicitud del Inspector del impuesto de Cédulas D. Enrique Marín solicitando autorización para designar un Inspector auxiliar, y ratificar el carácter exclusivamente personal de dicho nombramiento.

No dar resolución a instancias de los Ayuntamientos de Ainzón, Bureta y Gallur, interesando la condonación de las cuotas de aportación municipal forzosa correspondientes a los ejercicios de 1934 y 1935, fundados en los daños causados en aquellos términos municipales por las tormentas, mientras no se acredite la concesión por el Estado del perdón de contribuciones, y que únicamente en este caso pase a nuevo estudio de la Ponencia la forma de acceder a tal condonación.

Declarar no ser momento oportuno para acceder a la rebaja de la aportación municipal solicitada por el Ayuntamiento de Abanto, en razón a haber de interesarse para ello la derogación de preceptos legales, y que todo ello resultaría seguramente infructuoso por estar anunciada para fecha próxima la discusión del Estatuto provincial.

Conceder cédulas reducidas como cabezas de familia numerosa a D. Rafael Fernández de la Cruz, D.<sup>a</sup> Juana Hernández Navarro y D. Enrique Durán, vecinos de esta ciudad.

Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

que fué la ordinaria celebrada en el día 22 de los corrientes.

Acordar se exprese la gratitud de la Corporación a la Empresa del Frontón Aragonés, que ofreció gratis el local para celebrar actos en beneficio de los asilados de los Establecimientos de Beneficencia, así como que se acuerde también un voto de expresivas gracias a la Empresa del Iris Park, que cedió los Salones y el Parque para que los niños del Hogar Pignatelli acudieran allí y se celebrasen números de fiesta extraordinarios con motivo de las de aquel Establecimiento, y que se pida a la Dirección de los Establecimientos una relación de cuantas personas o entidades han intervenido en una u otra forma en los festejos para que se testimonie la gratitud de la Corporación por su generosa actuación.

Tomar en consideración una proposición del Sr. Sáinz de Medrano, referente a la necesidad de que se amplíe la Sala de niños en el Hospital provincial, acordándose que pase dicha proposición a estudio de la Ponencia de Beneficencia.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de Salas del Hospital provincial, durante el mes actual, días 16 al 22, y disponer que su importe que asciende a 2.483'61 pesetas se abone a D. Antonio Navarro.

Aprobar dos cuentas presentadas, una de don José Iglesias, importante 251'90 pesetas, y otra de los Sres. Giménez y Sancho, que asciende a 744 pesetas, por reparaciones efectuadas en la camioneta que presta servicio en el Hospital, y por colocación en la misma de dos cámaras nuevas y una llanta, y disponer el abono de su importe a los precitados señores.

Aprobar cuenta de 3.759 pesetas, importe de las estancias causadas en el Sanatorio antituberculoso de Boltaña, durante el mes de agosto último, por enfermos enviados a dicho Establecimiento por acuerdo de la Corporación provincial.

Aprobar nóminas de estancias causadas por dementes y menores naturales de la provincia, importantes en total 938 pesetas.

Autorizar varios ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y concesión de socorros de lactancia.

Acordar que los acogidos en el Hogar Pignatelli, Agustín Abraín Benito y Maximino Sotillo Ballestar, que se hallaban cursando los estudios de tercer año de Bachillerato, no sean matriculados de nuevo, por no hacerse acreedores a ello.

Aprobar las actas de recepción de las obras de reparación de los caminos vecinales núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, y núm. 409-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas.

Aprobar las liquidaciones de las obras de reparación de los caminos vecinales núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, y número 409-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas, importantes 9.183'56 y 4.679'43 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados en el estudio del camino vecinal núm. 633 bis, de Berruoco a Tornos (Teruel), Sección de Berruoco al límite de la provincia, y disponer el abono de su importe, que asciende a la cantidad de 1.424,33 pesetas, a D. Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada, durante el mes corriente, en la reparación del camino vecinal núm. 4 de Novillas a Cortes, importante en total 11.738,03 pesetas.

Otorgar una subvención de 2.000 pesetas a la Sociedad Económica de Amigos del País con destino a los gastos que se le ocasionen con motivo de la celebración de la I Feria de Muestras Regional.

Conceder a D. Timoteo Pérez Lahuerta, vecino de Vera de Moncayo y a D. Simón Rodríguez Almau vecino de Borja, autorizaciones para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

Conceder una subvención de 250 pesetas a la revista "Semana Gráfica", de Valencia, que ha tenido la atención de publicar un número extraordinario de homenaje a Aragón.

Aprobar un dictamen referente a la forma de realizar el homenaje acordado a la memoria de D. Fernando Soteras Gimeno, "Mefisto".

Acordar la adquisición de la colección del periódico "El Ribagorzano", que se publica en Graus, con destino al Archivo-Biblioteca provincial, por precio de 1.000 pesetas, que se librarán a la Sra. viuda de D. Marcelino Gambón, Director-proprietario que fué de dicho periódico.

Proceder a la corrida de escalas de los Oficiales primeros, segundos y terceros de la Corporación y provisión de la vacante de esta última categoría, como consecuencia del fallecimiento del Oficial primero D. Fernando Soteras.

Admitir a los aspirantes D. Francisco Lara Sánchez, D. Emiliano Angel Giménez, D. Urbez Pertusa Salvador y D. Felipe Cameo Delgrés, todos ellos Oficiales terceros de la Corporación, para tomar parte en la oposición restringida para cubrir una vacante de Oficial 2.º

Acordar se confirmen varios nombramientos provisionales hechos por la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia para atender debidamente el servicio respectivo durante la licencia reglamentaria concedida por la Corporación a empleados de aquellos Establecimientos.

Designar Subdirector de la Banda de música provincial al músico de 1.ª de la misma D. José Borobia González.

Nombrar Director de los Maestros encargados del cuidado, vigilancia y educación de los acogidos en el Hogar Pignatelli, a D. José Vera Ornaque; proveer mediante concurso, al que habrá de preceder un examen sobre especialización educativa, las cinco plazas de Maestros encargados del cuidado, vigilancia y educación de dichos acogidos, y designar al Diputado D. Manuel Albareda para presidir el Tribunal que ha de juzgar los presentados exámenes.

Rectificar acuerdo de esta Corporación de 7 de julio último sobre abono a D. Emilio Boli de 9.000 pesetas por la formación del padrón de cédulas de esta capital para el actual ejercicio, en el sentido de que dicha cantidad sea abonada directamente por el nuevo Gestor de Cédulas, Sr. Azcona, quien quedará libre de abonar dicha cantidad a la Diputación, según se consigna en el contrato del servicio hoy en vigor.

Reconocer a D. Angel Lalinde y D. Claudio Collados, vecinos de esta capital, el derecho a obtener cédula reducida, como beneficiarios por familia numerosa.

Prorrogar el período voluntario de recaudación voluntaria de cédulas personales en los pueblos de la provincia hasta el día 15 de octubre próximo, admitiéndose además durante dicho período el canje de aquellas cédulas que sean inferiores a las que han debido obtener los contribuyentes, sin imposición de penalidad alguna.

Declarar en vigor las Ordenanzas aprobadas en 13 de enero último para las tasas por venta y anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia y venta de ejemplares del Censo electoral, desde 1.º de octubre de este año.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de octubre próximo, que arroja un total de 6.958.481'41 pesetas.

Idem 8.ª liquidación parcial de las obras de construcción del edificio de Maternidad-Inclusa de esta ciudad, importante 198.744'32 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1934.—El presidente, Luis Orensanz.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de 11 de agosto último, han sido nombrados Interventores por los Ayuntamientos que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1934. — El Director general, Tomás López-Hermida.

#### RELACION QUE SE CITA

Provincia de Badajoz: Guareña, D. Ramón Paz Maroto; Higuera la Real, D. Salustiano Gómez Alvarez y Alejandro.

Idem de Córdoba: Puente Genil, D. Justo MacCarthy del Castillo.

Idem de Cuenca: Tarancón, D. Gerardo Coll y Sánchez.

Idem de Granada: Almuñécar, D. José Robles Jiménez.

Idem de Huelva: Almonte, D. Fernando Ballesteros Sánchez; Trigueros, D. Juan Vides Berges; Bollullos del Condado, D. Juan Cortada Jiménez.

Idem de Jaén: Lopera, D. José Rodríguez Gómez; Arjonilla, D. Antonio Delgado Sáez; Huelma, don Fernando Ballesteros Sánchez; Cazorla, D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Idem de León: La Bañeza, D. Norberto Martínez Mielgo.

Idem de Vizcaya: Orduña, D. Fermín Serrano de Albillos.

("Gaceta" 30 octubre 1934).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 29 de octubre de 1934. — El Director general, Tomás López-Hermida.

#### RELACION QUE SE CITA

Provincia de Albacete: Motilleja (segundo nombramiento), D. Antonio Sáiz Cambronero, Secretario de Osa de la Vega (Cuenca).

Idem de Badajoz: Carmonita, D. Eugenio Guillén Brieua, op. 334, 929; Peraleda del Zancejo, D. Francisco Dominguez Narváez, ex Secretario de Luisiana (Sevilla); Valverde de Llerena, D. Benedicto González Sánchez, Secretario de Añora (Córdoba).

Idem de Cáceres: Villanueva de la Vera (segundo nombramiento), D. Miguel Claudio Corisco Miguel, Secretario de Talayuela.

Idem de Cuenca: Collados, D. Gonzalo Ayllón Melero, Secretario de Zarzuela.

Idem de Granada: Beas de Guadix, D. Escolástico Medina Ruiz, ex Secretario del mismo; Benalúa de las Villas, D. José Hermoso Freire, Secretario de Murchas; Ferrirola (segundo nombramiento), don Luis López-Muñoz, Secretario de Pórtugos.

Idem de Guadalajara: Orea (segundo nombramiento), D. Martín Martínez Martínez, Secretario de Mesina; Tortonda (segundo nombramiento), don Jesús Torreiro Fernández, caso cuarto.

Idem de Logroño: Camprobin (segundo nombramiento), D. León Gallejo Rodrigo, Secretario de Buberros (Soria); Villoslada de Cameros (segundo nombramiento), D. Angel Maqueda Garcés, ex Secretario de Los Corrales (Huesca).

Idem de Málaga: Almáchar, D. Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Valladolid); Alozaima (segundo nombramiento), D. Eduardo Castro Muñoz, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Nava de Béjar (segundo nombramiento), D. José Gómez Boyero, Secretario de Gajates; Villaseco de los Gamitos (segundo nombramiento), D. Isaias García Cifuentes, Secretario de Tremedal.

Idem de Soria: Maián (segundo nombramiento), D. Domingo Gonzalo Chicharro, Secretario de Brias.

Idem de Teruel: Torralba de los Sisonos (segundo nombramiento), D. Domingo Edo Marco, Secretario de Villanueva del Rebollar de la Sierra; Tramacastiel (segundo nombramiento), D. José Tomás Valero, Secretario de Valpalmas (Zaragoza).

Idem de Toledo: Huecas (segundo nombramiento), D. Juan Bautista Fernández Serrano, Secretario de Bargas.

Idem de Toledo: Semurilla (segundo nombramiento), D. Crescenciano Díaz González, ex Secretario de Alcolea de Taio.

Idem de Zamora: Fresno de la Ribera (segundo nombramiento), D. Florencio Pérez Piriz, Secretario de Samir de los Caños; Peleagonzalo (segundo nombramiento), D. Modesto Fernández Silva, ex Secretario de Muga de Savao; Rosinos de la Rquejada (cuarto nombramiento), D. Gerardo García González, Secretario de Moreruela de los Infanzones; Villamor de los Escuderos (segundo nombramiento), D. Vicente Díez Martín, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Ardisa (segundo nombramiento), D. Angel Ramírez Iruarranz, Secretario de Campillo de Aranda (Burgos).

("Gaceta" 30 octubre 1934).

Núm. 5.389.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de Primera Enseñanza.

Anuncio.

En virtud de la Orden ministerial de 25 de los co-

rrientes, declarando desierta la subasta celebrada el día 19 de este mes para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo escolar en Cariñena (Zaragoza), esta Dirección general ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, para la segunda subasta; dicha segunda subasta se celebrará con arreglo al presupuesto fijado, fianza provisional señalada y demás condiciones establecidas para la celebrada el referido día 19, cuyo anuncio se insertó en la *Gaceta de Madrid* del día 23 de septiembre último.

A los efectos oportunos se hace público, que la exposición de proyectos y admisión de pliegos, finalizará el día 20 del expresado noviembre.

Madrid, 29 de octubre de 1934.— El Director general, V. Lucas.

## SECCION SEXTA

LUMPIAQUE Núm. 5.351.

*Rectificación.*—El anuncio núm. 5.053, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 248, correspondiente al día 22 del actual, se rectifica en el sentido, de que el Referéndum tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, de las ocho a las dieciséis horas, en vez de las 8 a las 12.

Lumpiaque, 29 de octubre de 1934.—El Alcalde, Jorge Cuartero.

TOSOS Núm. 5.360.

El día 14 del viniente noviembre, y hora de las diez, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de los pastos del monte Común, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tosos, 29 de octubre de 1934.—El Alcalde, Ceferino Orós.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

Núm. 5.366.

ALCUBIERRE FRAGO, Mariano (a) *Polica*; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por rebelión militar, instruida por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934.

ALCUBIERRE VIAMONTE, Agustín (a) *Plano*; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934, instruida por rebelión militar.

COMBALIA MARCO, Eugenio (a) *Tejero*; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por rebelión militar, instruida por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934.

LARCUEN ESTABEN, Gregorio (a) *El Aguao*; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por rebelión militar, instruida por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934.

SUÑEN PUEYO, Fidel (a) *Felipón*; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por rebelión militar, instruida por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934.

VIAMONTE, Aniceto; domiciliado últimamente en Uncastillo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en los Cuarteles de Agustina de Aragón, en Zaragoza, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa por rebelión militar, instruida por dicho Juzgado militar con el número 70 de 1934.

#### Juzgados municipales.

Núm. 5.346.

JUZGADO NUM. 3

De orden del señor Juez municipal de este distrito, se cita a Gregoria Gil, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que el día veintitrés de noviembre próximo comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 64, segundo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra la misma; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— E Secretario, P. H., F. Oliván.

Núm. 5.374.

GALLUR

D. Bienvenido Leciñena Laborda, Juez municipal de la villa de Gallur;

Hago saber: Que para pago del principal y costas del juicio verbal civil seguido a instancia de D. Saturnino Camaño, se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una potra, de pelo rojo, de cuatro años: valorada en mil cien pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en el local de este Juzgado.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, y presentar, al efecto, la correspondiente cédula personal; sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Gallur a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Juez municipal, Bienvenido Leciñena.— El Secretario, Juan Navarro.